

**DR. MAURICIO MALES AYALA**  
**ABOGADO**  
 Calle J. J. Flores 7- 61, entre Bolívar y Olmedo  
 Telf: (06) 2 643 - 270  
 Ibarra - Ecuador

*Escamear*  
*10-05-07*  
*MA*

*\$ 1,11*  
*S.O.P*  
**13432**

Ibarra, 2 de Mayo de 2007

Señor.

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mis consideraciones:



**MÓNICA JARAMILLO TAMAYO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA.**, respetuosamente comparezco ante usted y solicito:

Por medio del presente me permito adjuntar las escrituras públicas de transferencia de participaciones debidamente marginadas e inscritas, de las cuales se desprende que con fecha 14 de abril de 2007, el socio **MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA** transfirió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía esto es **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** participaciones a favor del Sr. **IVÁN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA**; de la misma manera con fecha 12 de abril de 2007, el Señor **NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ**, transfirió la totalidad de sus participaciones esto es **SESENTA Y SEIS** participaciones a favor de la compareciente **MÓNICA JARAMILLO TAMAYO**, en consecuencia el cuadro de integración actual es el siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>N.- PARTICIPACIONES</b>
Jaramillo T. Mónica P.	306	306
López E. María	150	150
Yépez Almeida Iván R.	144	144
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>600</b>

Estas transferencias se las realizo previo a obtener la autorización unánime de los socios de la compañía.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted proceda a emitir el nuevo listado en el que se ha de hacer constar al nuevo socio así como el incremento de participaciones de la compareciente.

Se servirá proceder conforme lo solicitado por ser legal  
 Del Sr. Superintendente, atentamente

*[Signature]*  
**DR. MAURICIO MALES A.**  
**ABOGADO**  
**MAT. 253 CAL.**  
**CC: 100216697-1**

*[Signature]*  
**MÓNICA JARAMILLO TAMAYO**  
 Gerente General  
 100186219-0



*Cesión de participaciones  
 ingresada en ventanilla  
 de Ibarra MA*

*20 760*  
*03-05-2007*

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA:** USD \$. 144,00.

**OTORGA:** SR. MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA.

**A FAVOR DE:** SR. IVAN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA.

**Escritura No.** 1.227

Se dio tres copias.-



DE En la ciudad de Ibarra, día miércoles, cuatro de Abril del año dos mil siete, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA, soltero; y, como otra parte el señor IVAN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA, casado; mayores de edad, ecuatorianas, de este domicilio, respectivamente; a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO":

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

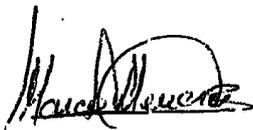
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el

señor MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA; y por otra, en calidad de cesionario el señor IVAN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA, de estado civil soltero y casado,

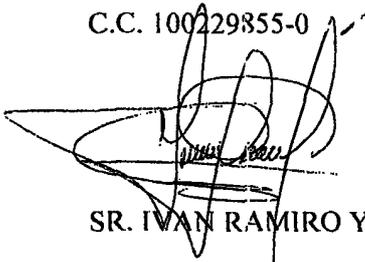
respectivamente. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía "DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA.", se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de octubre de dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el doce de Enero de dos mil cinco, bajo la partida número dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 04.Q.I.J.4985 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del veintitrés de diciembre de dos mil cuatro.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el dos de Abril de dos mil siete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA para que transfiera las ciento cuarenta y cuatro participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor IVAN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA, cede en venta real y efectiva las ciento cuarenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA.", en favor del señor IVÁN YÉPEZ ALMEIDA con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de las ciento cuarenta y cuatro participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las ciento cuarenta y cuatro participaciones objeto de este contrato es el de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS, al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la

razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña la documentación pertinente, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las ciento cuarenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía en favor de la cesionaria en este contrato. Usted Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA.

C.C. 100229855-0



SR. IVAN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA.

C.C. 100218200-2



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA.





## **DELTA SEGURIDAD "DESEGRI" CIA. LTDA.**

**SEGURIDAD PRIVADA, ALARMAS, MONITOREO ELECTRONICO CON  
RESPUESTA ARMADA, FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION**

**Vigilancia Armada y Uniformada, Investigación Privada, Protección Personal, Transporte  
y Custodia de Valores, BAJO DIRECTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PUBLICA**

### **ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA..**

En la ciudad de Ibarra, el dos de abril de dos mil siete, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la calle García Moreno 10-09 y Pedro Rodríguez, se reúnen la totalidad de socios de la compañía DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA., junta que está presidida la Sra. MARÍA LÓPEZ ENRÍQUEZ, presidenta de la compañía; actúa como secretaria la Sra. MÓNICA JARAMILLO en su calidad de Gerente General.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único autorizar a los socios MARCO HERRERA GARCÍA y NELSON ALMEIDA ALVAREZ la transferencia de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en la compañía a favor de IVÁN YÉPEZ ALMEIDA y MÓNICA JARAMILLO TAMAYO, respectivamente. La señora presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, exponiendo que los socios antes indicados han solicitado a la compañía se les otorgue el consentimiento o autorización respectiva para que puedan ceder sus participaciones; y luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime del total del capital social de la compañía, la junta general de Socios.

**RESUELVE:** Uno.-Autorizar al Sr. MARCO HERRERA GARCÍA para que transfiera las ciento cuarenta y cuatro participaciones que posee, a favor del Sr. IVAN YÉPEZ ALMEIDA; igualmente al Sr. NELSON ALMEIDA ALVAREZ, transfiera las sesenta y seis participaciones que posee a

Oficina Matriz Ibarra: Calle García Moeno 10-09 y Pedro Rodríguez Telfs. 2610 256 - 2606 81

Sucursales: Atuntaqui, Otavalo, Cayambe, El Quinche, Pifo, Yaruquí, Tulcán, Sto. Domingo, Latacunja, Ambato

Quito: Calle Caranqui Oe496 y Quisquis "La Magdalena" Telf. 2614 129

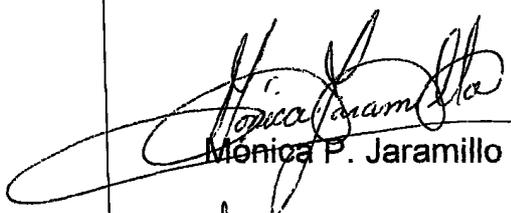
Manta: Av. 31 y Calle 27 Barrio Los Algarrobos Telf. 05 2626 273

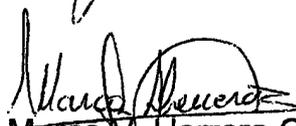
E-mail: [deltaseg@ecuamail.com](mailto:deltaseg@ecuamail.com)

favor de la Sra. MÓNICA JARAMILLO TAMAYO; se extenderá el respectivo certificado del consentimiento otorgado por la compañía en esta junta.- Por haberse resuelto el único punto acordado, la señora Presidenta dispone un receso para redactar el acta.- Siendo las 19 horas con cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada con el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

  
María C. López E.

  
Nelson R. Almeida A.

  
Mónica P. Jaramillo T.

  
Marco V. Herrera G.



ILORAN  
HEADQUARTERS  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D.C.  
MAY 1964

*Mary Stevens*



ELIOT R. ...  
TO: ...  
FROM: ...  
SUBJECT: ...

0142342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 100218200-2

YEPEZ ALMEIDA IVAN RAMIRO

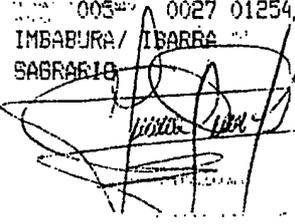
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

12 JULIO 1977

005 0027 01254 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1977

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V2242

CASADO SANDOVAL LOYO DOLORES MARI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO RENE YEPEZ

ATALA PIEDAD ALMEIDA

IBARRA 01/08/2006

01/08/2018

REN 0212911




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

23 - 060 1002182002

NUMERO CEDULA

Elecciones YEPEZ ALMEIDA  
 IVAN RAMIRO

IMBABURA  
 PROVINCIA  
 SAGRARIO  
 PARROQUIA

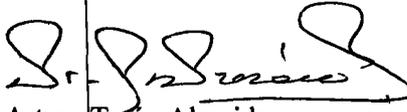



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





**RAZON:** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del año dos mil siete, se transfirieron ciento cuarenta y cuatro participaciones de propiedad del señor Marco Vinicio Herrera García, a favor del señor Iván Ramiro Yépez Almeida, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a cuatro de abril del dos mil siete. De todo lo que doy fe.

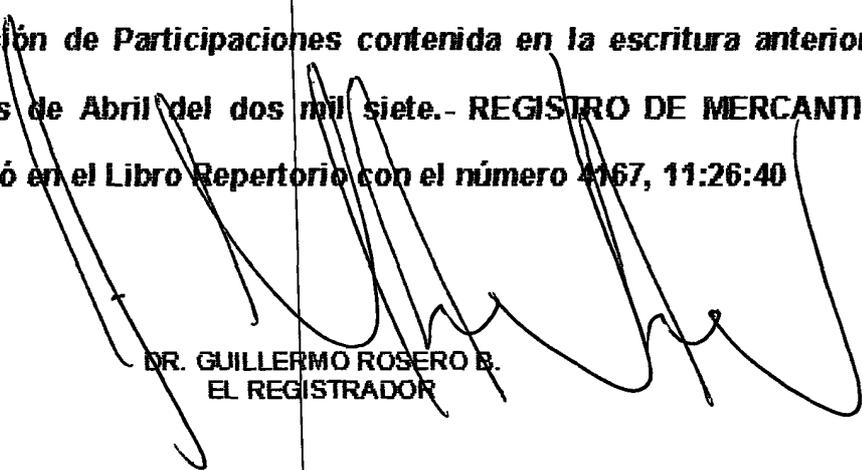


Dr. Arturo Terán Almeida.  
Notario Quinto del Cantón Ibarra.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**R A Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiséis de Abril del dos mil siete.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4167, 11:26:40**



DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

